

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte.

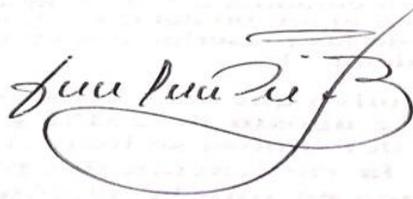
El despacho reconoce al abogado MARIO ANDRÉS SANDOVAL ROJAS como apoderado judicial de la demandada señora KAREN VANESSA BECERRA FLOREZ en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Se toma nota que la demandada KAREN VANESSA BECERRA FLOREZ dentro del término legal procedió a contestar la presente demanda y propuso excepciones de mérito, una vez se vincule el contradictorio en su totalidad se dispondrá lo pertinente sobre el traslado respectivo.

Por secretaría, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-1111567 del 05-06-2020 efectúese el emplazamiento de los herederos indeterminados del fallecido MAURICIO BECERRA PEREZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a vincular a los demandados DANIELA MARCELA BECERRA SOSA y JUAN PABLO BECERRA CASAS (menor de edad) representado legalmente por su progenitora señora FRANCY MILENA CASAS al presente proceso.

### NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ